



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 295 -
2014-GAF/OSIPTEL**

Lima, 24 de junio de 2014

EXPEDIENTE	ADS N° 0015-2014/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 115-C.E./2014, de fecha 24 de junio de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ayacucho", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 279-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de junio de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 286-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 19 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ayacucho" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación



Directa Selectiva N° 0015-2014/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ayacucho".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 279-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de junio de 2014, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/gcl

